



Córdoba, 29 JUL 2019

CUDAP: EXP-UNC: 0030301/2019

**VISTO:**

El pedido de licencia con goce de haberes a partir del 1º y hasta el 26 de julio de 2019, presentada por la Prof. Susana M. Morales, Leg. 40840, quién participó en distintas actividades académicas en Madrid, España: "Congreso de la Asociación Internacional para la Investigación en Medios de Comunicación (expositora)" y "Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria y Alternativa (integrante)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 7, el Lic. Lucas Ventura Rodríguez, Director del Área de Recursos Humanos, informa la situación de revista de la Prof. Susana M. Morales, Leg. 40840 y que la licencia solicitada se encuadra en el apéndice I, art. 3º de la RR 1600/00.

Que a foja 15 vta., la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Secretaria Académica de la FCS, sugiere autorizar la licencia solicitada por la Prof. Susana M. Morales, Leg. 40840.

Por ello;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Susana M. Morales, Leg. 40840, desde el 1/07/19 al 26/07/19, quién participó en el "Congreso de la Asociación Internacional para la Investigación en Medios de Comunicación (expositora)" y "Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria y Alternativa (integrante)" Madrid, España.

**ARTÍCULO 2º:** Justificar, de acuerdo al artículo 1º, las inasistencias incurridas por la Prof. Susana M. Morales, Leg. 40840, desde el 1/07/19 al 26/07/19.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Paraita  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º:  
CSA

638